

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 24 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-2609**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, realice campañas de difusión sobre endometriosis, así como elaborar un registro único de las mujeres y niñas que padecen de esta enfermedad, y a promover líneas de investigación sobre la endometriosis y, de ser el caso, impulse convenios internacionales para el tratamiento y atención eficaz.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo” se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 24 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MORENA, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que, realice campañas de difusión sobre

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

endometriosis, así como elaborar un registro único de las mujeres y niñas que padecen de esta enfermedad, y a promover líneas de investigación sobre la endometriosis y, de ser el caso, impulse convenios internacionales para el tratamiento y atención eficaz.

En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R1A.-2609**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de la Proposición Punto de Acuerdo

La Diputada promovente destaca que, de acuerdo con especialistas del Instituto Nacional de Perinatología de nuestro país, la endometriosis es “la presencia de glándulas y estroma endometrial funcionantes fuera de la cavidad uterina, con ciertas características que lo hacen funcionalmente similar al tejido endometrial presente dentro del útero”¹, en otras palabras, sucede cuando la pared del endometrio crece fuera del útero expandiéndose en otros órganos del cuerpo, así, la probabilidad de desarrollar endometriosis inicia cuando comienza la salud reproductiva, es decir, cuando las niñas y adolescentes tienen su primer periodo menstrual, afectando del 6 al 10% de la mujeres en edad reproductiva de acuerdo al Instituto².

La promovente señala que las causas puntuales de dicho padecimiento aún se desconocen y tampoco existe cura, algunas mujeres que padecen de endometriosis no presentan síntomas, otras sin embargo sí lo hacen y son muy variados, dentro de los más usuales son³:

¹ Dr. Arturo López Monsalvo, Dr. Ricardo Adame Pinacho, “Endometriosis”, disponible en <http://www.inper.mx/descargas/pdf/ENDOMETRIOSIS.pdf>

² Instituto Nacional de Perinatología, “Endometriosis”, disponible en https://www.facebook.com/inper.mx/videos/2243681542392621/?video_source=permalink

³ Dexeus mujer, “Endometriosis”, disponible en <https://www.dexeus.com/informacion-de-salud/enciclopedia-ginecologica/ginecologia/endometriosis>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADISTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

- Fuertes dolores menstruales (dismenorrea)
- Dolores abdominales fuera del periodo menstrual
- Dolor con las relaciones sexuales (dispareunia)
- Menstruaciones más abundantes (hipermenorrea)
- Dolor con la defecación (disquecia)
- Problemas de fertilidad
- Náuseas, vómitos
- Debilidad, fatiga, mareos

La promovente, al hablar del número de casos de endometriosis en México señala:

“En nuestro país no existen datos oficiales sobre el número de mujeres y niñas que sufren de esta enfermedad, sin embargo, Endometriosis México estima que una de cada diez mujeres la padece aunque se cree que el promedio es aún mucho mayor, pues como se argumentó anteriormente la endometriosis es complicada de diagnosticar por su similitud con otras afectaciones, por lo que se estima que son al menos 96 mil niñas y mujeres que pueden estar padeciendo endometriosis y aún no han sido diagnosticadas”

De acuerdo con la promovente citando a la American Society for Reproductive Medicine, la endometriosis afecta a las mujeres en la etapa reproductiva, ocasionando que entre 30 y 50% de quienes lo padecen experimenten la infertilidad ya que “distorsiona la anatomía de la pelvis, produce adherencias, deja cicatrices en las trompas de Falopio, causa inflamación en las estructuras de la pelvis, altera el funcionamiento del sistema inmunológico, cambia el entono hormonal de los óvulos, perjudica la implantación del embarazo y altera la calidad del óvulo⁴.

La promovente señala que los tratamientos se puede categorizar en tres rubros:

Analgésicos.- Los analgésicos funcionan siempre y cuando el malestar es leve, generalmente son antiinflamatorios no esteroideos, sin embargo, no existe evidencia sobre la efectividad de éstos.

Tratamientos hormonales.- El tratamiento de este tipo hace que la expansión del endometrio sea más lento y evita que el crecimiento del mismo se dirija a otras

⁴ American Society for Reproductive Medicine, “Endometriosis; ¿Causa infertilidad?”, disponible en https://www.reproductivefacts.org/globalassets/rf/news-and-publications/bookletsfact-sheets/spanish-fact-sheets-and-info-booklets/endometriosis_causa_infertilidad-spanish.pdf

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADISTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

zonas, empero, no rehúye que la endometriosis desaparezca, aunado a ello se encuentra la cuestión de que las mujeres deben de estar experimentando con diferentes tratamientos hormonales hasta que uno de ellos pueda adaptarse a su cuerpo.

Tratamientos quirúrgicos.- Los tratamiento quirúrgicos suelen tomarse cuando ya no hay más opciones para disminuir el dolor, empero, la paciente debe estar consciente de que la cirugía no garantiza que las lesiones o el dolor desaparezca.

En México, el acceso a este tipo de tratamiento ha sido nulo o muy escaso debido a la poca información e investigación que se tiene sobre el tema por parte de las autoridades como de los ciudadanos. Por ejemplo, en mayo del presente año el Instituto Nacional de Perinatología informó que mediante el impulso de la investigación ginecológica se ha podido detectar cerca del 90% de pacientes que ingresan al Instituto con dicho padecimiento, sin embargo, no es suficiente para poder encontrar las causas que originan la endometriosis y tampoco la cura. Por su parte las instituciones de salud privadas ofrecen servicios personalizados para tratar este padecimiento, empero no todas las mujeres cuentan con los recursos para realizarse estudios clínicos y poder dar tratamiento hormonal o en su caso pagar una cirugía.

En virtud de lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.– Se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice campañas de difusión sobre la Endometriosis con el fin de informar a la población sobre dicho padecimiento así como elaborar un registro único de las mujeres y niñas que padecen de esta enfermedad con la finalidad de recabar datos oficiales, asimismo a promover líneas de investigación sobre la Endometriosis y de ser el caso impulse convenios internacionales con asociaciones que proporcionen tratamiento y atención eficaz.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con la diputada promovente en la preocupación de la endometriosis como un padecimiento que afecta principalmente a mujeres, que no se previene en el país, del cual no existen datos estadísticos públicos en México y su detección es tardía.

CUARTA. Esta Comisión, reconoce que, a nivel internacional existe la necesidad de explorar nuevas maneras que permitan diagnosticar y tratar la endometriosis de manera más eficiente haciendo que se reduzcan los riesgos de padecer esta enfermedad.

QUINTA. La Comisión dictaminadora considera oportuno referir que, en términos de Salud de los mexicanos, el artículo 2º. de la Ley General de Salud, establece entre las finalidades de la protección de la salud: el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; así como el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Así mismo, el artículo 77 Bis 1 dispone que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, en el cual "el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social".

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

SEXTA. En ese sentido y atendiendo a lo dispuesto por el marco jurídico, la Comisión Dictaminadora considera oportuno que la Secretaría de Salud pueda concientizar a la población a través de campañas de difusión, se busque la generación de información estadística pública que permita saber el número de pacientes con esta afectación y se busque atender dentro del Sistema Nacional de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y en razón de que la problemática que el consumo de alcohol representa, especialmente en la población de temprana edad, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que considere:

- La implementación de Campañas de difusión sobre la Endometriosis
- La elaboración de un registro estadístico de las mujeres y niñas que padecen dicha enfermedad con la finalidad de recabar datos oficiales.
- Promover líneas de investigación sobre la Endometriosis y, de ser el caso, impulse convenios con organizaciones públicas y privadas que proporcionen tratamiento y atención eficaz.

Dado en la Ciudad de México a los trece días del mes de agosto del 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE  			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE  			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE  			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE  			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p>  			
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p>  			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p>  			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA ENDOMETRIOSIS, ELABORAR UN REGISTRO ESTADÍSTICO Y PROMOVER LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MISMO PADECIMIENTO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			